



## PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 287 de 2020 S “Por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación”, el cual quedará así:

Artículo 1°. Objeto. El objeto de la presente Ley es reconocer el Paisaje Cultural Cafetero ~~colombiano~~ de Colombia PCCC como patrimonio cultural de la nación.

**RUBY HELENA CHAGÜI SPATH**  
Senadora de la República